



SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

PROYECTO FUNDO AGRICOLA VITAHUE

DFZ-2016-3305-V-PC-EI




	Nombre	Firma
Aprobado	Sergio de la Barrera C.	<input checked="" type="checkbox"/>  Sergio de la Barrera C. Jefe Oficina Regional de Valparaíso
Elaborado	Víctor Jaime G.	<input checked="" type="checkbox"/>  Víctor Jaime Garrido Fiscalizador DFZ
Elaborado	Patricia Jelves M.	<input checked="" type="checkbox"/> Firma recuperable  Patricia Jelves Mena Fiscalizadora DFZ Firmado por: patricia.jelves@sma.gob.cl

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.....	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	7
3.1. DOCUMENTACIÓN REVISADA.....	7
4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	8
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA ASOCIADA.....	8
5. CONCLUSIONES	11
6. ANEXOS	11

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de Fiscalización Ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente al Programa de Cumplimiento de Agrícola Fundo Vitahue Limitada (Resolución SMA N°5/ROL N°D-056-2015).

El objetivo general del Programa de Cumplimiento consiste en cumplir satisfactoriamente con la Ley 19.300 y con su Reglamento D.S. N°40/2012.

El objetivo específico del programa consiste en presentar una declaración de impacto ambiental por la construcción del tranque tipificado en el Art. 3 letra a) del D.S. N° 40/2012.

Los resultados de la actividad de fiscalización permiten concluir que se verifica NO CONFORMIDAD de las medidas dispuestas por el Programa de Cumplimiento, por cuanto se verifica que no cumple con la entrega de los reportes trimestrales en el periodo comprometido y los informes presentados adolecen de considerar solo información parcial.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Proyecto Agrícola Fundo Vitahue	
Región: Valparaíso.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector La Viña de Vitahue
Provincia: Valparaíso.	
Comuna: Cabildo.	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Agrícola Fundo Vitahue Limitada	RUT o RUN: 77.620.930-9
Domicilio Titular: Avenida Humeres Villa ENAMI N°10, Cabildo	Correo electrónico: -----
	Teléfono: (02) 23347766
Identificación del Representante Legal: Juan Pablo Fernández P.	RUT o RUN: 6.779.616-0
Domicilio Representante Legal: Avenida Humeres Villa ENAMI N°10, Cabildo	Correo electrónico: alfonso.munoz@riverside.cl
	Teléfono: 02 23347766
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	

2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth 2016).



Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: Google Earth 2016).



2.3. Descripción del Programa de Cumplimiento

Consiste en cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos, mediante Resolución Exenta N°5/ROL D-056-2015 del 28 de diciembre de 2015 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Fase en que se encuentra la actividad: En operación.

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Instrumento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada	Comentarios
1	Resolución Programa de Cumplimiento	5/Rol D-056-2015	28.12.2015	SMA	PdC Agrícola Fundo Vitahue	-----

3.1. Documentación Revisada

Nombre del informe(es) revisado (s)	Objetivo del programa de cumplimiento asociado	Fecha de recepción documento	Periodo que reporta		Observación
			Desde	Hasta	
AGRICOLA FUNDO VITAHUE LTDA. S/N° y S/fecha. Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	24.02.2016	24.02.2016	24.02.2016	Reporte Acciones 1 y 2.
AGRICOLA FUNDO VITAHUE LTDA. S/N° y S/fecha. Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	26.10.2016	26.10.2016	26.10.2016	Reporte Acciones 1 y 2.

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

4.1. Descripción de la medida asociada.

Objetivo Específico: Cumplir satisfactoriamente con la Ley 19.300 y con su Reglamento, el D.S. 40, de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente. Presentar una declaración de impacto ambiental por la construcción del tranque tipificado en el Art. °3 letra a).				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
1. Detener las obras de construcción y acciones de llenado del embalse hasta contar con una resolución de calificación ambiental (RCA) que califique favorablemente el proyecto de embalse.	1.1. Detener las obras de construcción y acciones de llenado del embalse hasta contar con una RCA que califique favorablemente el proyecto de embalse, desconectando las (s) bomba (s) utilizadas para el llenado.	A partir de la tercera semana desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento y hasta la obtención de la RCA que califique favorablemente el proyecto de embalse.	Se verificará mensualmente el estado de desconexión de las bombas para llenar el embalse y la cantidad de agua almacenada en el embalse. Los resultados de dichas verificaciones se informarán a la SMA <u>trimestralmente</u> a través de la remisión de un reporte que incluya un registro fotográfico, fechado y georreferenciado, y que dé cuenta de las cantidades de agua acumulada utilizadas y su forma de utilización, remitiéndose el primero de ellos 15 días hábiles después de la aprobación del programa de cumplimiento.	<p>a) Mediante Carta Agrícola Fundo Vitahue Ltda. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>24 de febrero de 2016</u> por la SMA (Anexo 1), el Titular informa que con la misma fecha de aprobación del programa de cumplimiento se detuvo la operación de las bombas de llenado del tranque y toda operación del mismo.</p> <p>Asimismo, se acompañó la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía a color donde se visualiza situación del tranque al 15 de enero de 2016, donde el nivel de agua se visualiza por debajo del nivel de llenado, informándose además la georreferenciación de la fotografía, así como también, el volumen restante del tranque, correspondiente a 29.000 m³. • La fotografía anexada al informe no incorpora la fecha en que fue obtenida. • No se informa respecto de la forma de utilización del agua del tranque. <p>b) El titular no reporta los informes de verificación de carácter trimestral en los períodos comprometidos, correspondientes a los meses de enero, abril, julio y octubre de 2016.</p>
			Reporte Final: Informe final consolidado que incluirá todos los reportes parciales, y un análisis comparativo sobre la situación del proyecto al	Mediante Carta Agrícola Fundo Vitahue Ltda. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>26 de octubre de 2016</u> por la SMA (Anexo 2), el Titular informa el término del programa de cumplimiento, indicando que con fecha 10 de enero de 2016 el tranque dejó de llenarse y fue disminuyendo su capacidad de almacenaje hasta terminar sin agua en el mes de marzo de 2016.

			momento de aprobación del programa de cumplimiento y al momento de la obtención de la RCA favorable, incluyendo el último informe periódico.	Asimismo, se acompañando la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías donde se visualiza el nivel de vaciado al 30 de enero y al 20 de febrero de 2016, donde para esta última se informa un 20% de saldo de agua. • Las fotografías anexadas al informe no incorporan la fecha en que fueron obtenidas. • No se proporciona georreferenciación de las fotografías. • Volumen de agua correspondiente a 0 m³ al 29 de febrero de 2016. • No se informa respecto de la forma de utilización del agua del tranque.
2. Contar con una Resolución de Calificación Ambiental aprobatoria.	2.1 Ingreso de una Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Embalse.	2 meses desde la aprobación del programa de cumplimiento.	Se presentará sólo informe final. Reporte Final: Informe que contenga una copia de la resolución de admisión a trámite de la DIA, en el plazo de 5 días hábiles siguientes contado desde la notificación de dicha resolución a la empresa.	El titular no reportó el informe final. a) Mediante Carta Agrícola Fundo Vitahue Ltda. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>24 de febrero de 2016</u> por la SMA (Anexo 1), el Titular acompañó la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Carta Agrícola Vitahue Ltda. S/N° y s/fecha, recepcionada el 22 de febrero de 2016, dirigida al SEA Región de Valparaíso, donde se informa del ingreso de la DIA al SEIA electrónico. • Correo electrónico generado automáticamente por plataforma web del SEIA, de fecha 22 de febrero de 2016, donde se informa de la presentación de la DIA. b) No se adjunta copia de la resolución de admisión a trámite de la DIA, la cual se encuentra disponible en el expediente Seia N° 2131185658 y corresponde a la Resolución Exenta N°93 del 18 de marzo de 2016. (Anexo 3)
	2.2 Obtención de RCA que califique favorablemente el proyecto de embalse	60 días hábiles administrativos desde que se decreta la admisión a trámite de la DIA del proyecto de embalse sin	Se presentará sólo informe final.	Mediante Carta Agrícola Fundo Vitahue Ltda. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>26 de octubre de 2016</u> por la SMA (Anexo 2), el Titular acompañó la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N°343 de fecha 7 de octubre de 2016, mediante la cual la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso aprobó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tranque Vitahue”, de Agrícola Fundo Vitahue.

		perjuicio de las eventuales suspensiones que se decreten en el procedimiento de evaluación ambiental.	Reporte Final: Informe con RCA aprobatoria.	Mediante Carta Agrícola Fundo Vitahue Ltda. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>26 de octubre de 2016</u> por la SMA (Anexo 2), el Titular acompañó la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N°343 de fecha 7 de octubre de 2016, mediante la cual la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso aprobó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tranque Vitahue”, de Agrícola Vitahue Limitada.
--	--	---	---	--

5. CONCLUSIONES.

Con respecto a las medidas establecidas por el Programa de Cumplimiento y de acuerdo al examen de información a los antecedentes remitidos por el titular, se verifica que no cumple con la entrega de los reportes trimestrales en el periodo comprometido y los informes presentados, adolecen de considerar solo información parcial.

6. ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Carta Agrícola Fundo Vitahue Limitada y s/fecha, recepcionada el 24 de febrero de 2016
2	Carta Agrícola Fundo Vitahue Limitada y s/fecha, recepcionada el 26 de octubre de 2016
3	Resolución Exenta N°93 del 18 de marzo de 2016.